



NÚMERO 2024046958

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

Página 67 de un total de 126

Página 1 de 2

CVE: BOP-GRA-2024-197012

Nº 197 - jueves 10 de octubre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

PADRÓN VADOS 2024

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Expediente nº: 3979/2024

Habiéndose aprobado el padrón fiscal en el que concepto que se indica y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://cenesdelavega.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Cenes de la Vega

Oficina de Recaudación.

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	DOMICILIACIÓN BANCARIA
----------	---------------------------	------------------------

Tasa de Entrada de Vehículos a través de las Aceras (Vados), ejercicio 2024

01 de diciembre 2024 a 31 de Enero 2025

No

Los contribuyentes que hayan recibido la liquidación podrán realizar el pago en las siguientes cuentas de titularidad municipal:

BOP

CAJA RURAL: ES72 3023 0141 0414 1000 1208

CAIXABANK: ES53 2100 4642 3213 0023 7098

Los contribuyentes que no hayan recibido la liquidación podrán recogerla en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento en el horario de 09.00 h a 14.00 h y plazo indicado.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Documento firmado electrónicamente

En Cenes de la Vega, a 2 de Octubre de 2024

Firmado por LA ALCALDESA ACCIDENTAL. Montserrat Muñoz Sáez (Decreto 2024-1030, de 30 de septiembre)